las Claves del Agua

1

ISSN 2952-4938 FEBRERO 2023

RETOS PRESENTES Y FUTUROS DE LA GESTIÓN DEL AGUA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO











AGUA Y PARTICIPACIÓN, UNA GARANTÍA DE FUTURO

Luis Babiano

lbabiano@aeopas.org

Gerente de la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS)

Resumen:

Para muchos pensadores, el derecho a la ciudad (o la ciudad abierta) tiene que ver con la capacidad y oportunidad de todos y cada uno de los habitantes de transformar su entorno, y de crear ciudades que respondan a las necesidades humanas. Nos dicen que los ciudadanos han de tener la posibilidad de participar, proponer, preguntar, evaluar, transformar y cambiar los aspectos más importantes de la ciudad que habitan.

Los debates y las decisiones que afrontan actualmente las ciudades de toda Europa son complejos: qué pueden hacer para que los ciudadanos tengan acceso a una vivienda digna, cómo diseñar un urbanismo para que todos los ciudadanos tengan acceso al espacio público y a los equipamientos; qué responsabilidad tiene el sector público y qué responsabilidad tienen los actores privados. Sin embargo, una de las cuestiones más importantes para el futuro de nuestros hijos es cómo responder a la emergencia climática. Los efectos de la emergencia climática son una realidad en las ciudades andaluzas y afectan directamente a la calidad y disponibilidad del agua, tanto las inundaciones como las olas de calor son cada vez más frecuentes e intensas. El desafío es mayúsculo y no se puede afrontar sin la participación de los ciudadanos en la gestión del agua.

Palabras clave: Participación ciudadana; derecho humano.

La participación ciudadana en el ciclo integral del agua

La participación ciudadana en el ciclo integral del agua, de acuerdo con los criterios definitorios del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, debe ser activa, libre y significativa, lo que significa que, en consonancia con lo establecido en la Directiva Marco del Agua y con la experiencia española en planificación hidrológica, la participación ciudadana no debe limitarse al simple intercambio de información y a consultas puntuales, sino que todos los sectores sociales interesados en el ciclo integral urbano del agua han de poder participar de manera más activa a través de mecanismos de participación directa y efectiva, equitativa y representativa.

Es por esto que la gestión del agua (y más la pública) no puede limitarse a la titularidad del servicio, sino que necesariamente tiene que crear un espacio de participación que haga posible y que canalice la colaboración de todos los actores interesados, a la vez que facilite la gobernanza del servicio, con la concurrencia de los responsables políticos, del gestor del servicio, del órgano de participación y de los servicios técnicos responsables del ciclo del agua.

Es muy importante gestionar de forma correcta los procesos participativos, teniendo siempre como objetivo la colaboración activa de la ciudadanía, y sobre todo evitando la desafección de la población derivada de procesos participativos costosos a nivel de tiempo y a los que no se les ven resultados positivos.



En relación a la reflexión previa, es muy importante el retorno, ya que en muchos casos la Administración pública tiene puertas abiertas a la ciudadanía, pero no hay retroalimentación y no se emite una repuesta posterior.

Por otro lado, es importante también que la ciudadanía entienda que el agua es un recurso escaso y cuya gestión no solo afecta al momento actual, sino a las generaciones futuras.

En el caso concreto del área metropolitana de Sevilla, su ubicación geográfica, condiciones naturales y sistemas de abastecimiento y gestión, hacen que el agua sea un recurso escaso y limitado, por lo que conseguir un uso sostenible solo es posible si la sociedad entiende esta situación y participa en las soluciones viables. Para tener un modelo exitoso que camine hacia una economía verde urbana, v asumir los retos de la digitalización, necesitamos un marco de debate que favorezca el consenso sobre las principales cuestiones del ciclo urbano del agua. La participación contribuye a la eficiencia, por ejemplo, el Plan de Seguía participado, como el realizado hace meses por EMASESA, permitirá adoptar medidas de manera mucho más ágil, puesto que las acciones contempladas para hacer frente a todo tipo de emergencia, ya fueron debatidas, entendidas y aceptadas por la ciudadanía.

Es necesario que la población entienda que la participación en la gestión de un bien público como

el agua supone derechos y obligaciones. Entre esas obligaciones, aparece como una exigencia de la participación acudir a los órganos de debate con "conocimiento de causa", ya que cuando se reflexiona con información previa, los resultados son mucho más enriquecedores, generando más y mejores argumentos. Esta exigencia no solo está focalizada en los asistentes, sino también en el operador público, que debe planificar la sesión de trabajo y es el responsable de facilitar toda la información sobre la que se va a debatir. Para ello, la empresa metropolitana necesitará a profesionales que sepan gestionar grupos, motivar a las personas, manejar métodos... Al mismo tiempo, en la era de la información, tendrá que poner en marcha plataformas digitales que faciliten la comunicación entre el operador público y la sociedad. Es necesario crear nuevas vías de comunicación entre la empresa pública y la sociedad a las que todas las personas interesadas en participar en la plataforma pueden acceder para debatir sobre temas específicos, votar y contestar a encuestas que ayuden a la toma de decisiones de EMASESA, lanzar peticiones, etc.

Para no frustrar la participación, ha de establecerse un proceso que permita introducir las recomendaciones del órgano de participación en la toma de decisiones de la entidad. Se trata de alcanzar una participación activa, que influya no sólo en los órganos de decisión, sino también en la propia gestión.

El Observatorio del Agua de París como ejemplo de participación







París como referencia

Con todos estos antecedentes y atendiendo la necesidad de promover la cultura de la participación y de impulsar procesos inclusivos con la sociedad en su conjunto, nació en París el Observatorio del Agua (OPE), que es una comisión extra-municipal creada en 2006 por el alcalde de París, como lugar de intercambio y reflexión de los ciudadanos en el que se emiten opiniones consultivas con el objetivo de ayudar a satisfacer las expectativas de los usuarios para el agua y el saneamiento.

Entre 1984 y 2009, el servicio del agua en París fue delegado en sociedades privadas. En 2010, la capital francesa 'remunicipalizó' el servicio de agua después de 25 años de gestión privada a través de una concesión a las grandes empresas del sector (Veolia y Suez). Las autoridades municipales crearon *Eau de Paris*, una empresa pública que operaría el sistema en adelante bajo su supervisión directa. Además, representó un reto de consideración ya que nunca se había experimentado en Francia la remunicipalización de un sistema de esta magnitud, y había tareas que la administración de la ciudad nunca había realizado, como facturación y atención al usuario.

Ya en el año 2001 Bertrand Delanoë, el recién electo alcalde de París, publicó un comunicado sobre la necesidad de que la ciudad asumiera de nuevo el control de los servicios de agua. De inmediato la ciudad dio pasos concretos para retomar internamente el control de algunas competencias y capacidades. Por ejemplo, se creó una comisión consultiva para la participación de los usuarios en la política a seguir sobre el agua y se restableció una sección separada para "agua" en el presupuesto de la ciudad. Pero no fue hasta el 2010, tras años de largas negociaciones y solventar importantes desafíos, cuando *Eau de Paris* comenzó a operar el sistema de agua de París.

Eau de Paris es ahora una entidad independiente con presupuesto y estatus legal propio. Es propiedad pública y está bajo el control del ayuntamiento. Su Consejo es el órgano supremo de la organización e incluye entre sus miembros a un representante del Observatorio del YEau (Observatorio del Agua). El Observatorio del Agua fue creado en 2006. Se compone de diversos grupos (4) aunque esto no impide que, más allá de esta lista de actores institucionales y profesionales, los ciudadanos puedan ser miembros individuales, así como todas las asociaciones que lo soliciten. Un ejemplo son los "consejeros de barrio", que son particularmente activos en el Observatorio parisino.

El funcionamiento del OPE se rige por un estatuto adoptado por todos los miembros, que realizan esta actividad de forma voluntaria.

Desde su creación, el Observatorio ha participado notablemente ofreciendo información, con diferentes foros, campañas de participación, talleres... El observatorio ha debatido y elaborado informes anuales sobre el precio y la calidad de los servicios de abastecimiento y saneamiento, sobre el futuro de la red de captación de agua, el riesgo de inundación, el desarrollo del derecho al agua y al saneamiento, sobre el plan de modernización de la red de saneamiento, el desarrollo de fuentes públicas en la ciudad o las campañas de promoción del agua del grifo.

Todas las actividades y reuniones del Observatorio son públicas y su frecuencia se define durante el desarrollo del programa de actividades (si bien el decreto de 2013 especifica que se reúne al menos dos veces al año, la frecuencia de las reuniones plenarias ha sido mayor desde 2008, cuatro). Las reuniones son anunciadas también en varios sitios de Internet y redes sociales con el fin de promover una amplia difusión de esta información. Cada reunión da lugar a un informe también disponible en el sitio web del OPE.

El Observatorio de París es una inspiración y un referente no sólo en Francia sino podría decirse a nivel mundial, aun así, no existe todavía nada equivalente en otra parte del mundo. Son muchos los países, comunidades y municipios que basándose en el ejemplo de París han decidido volver a la gestión pública del agua, pero queda mucho camino por recorrer en la participación ciudadana.

Todos los actos, informes y procedimientos oficiales relacionados con la gestión del agua deben presentarse al OPE antes de ser considerados por el Consejo. Aunque sus decisiones no son directamente vinculantes, sí son analizadas y lo que es quizá más importante, toda la información está disponible de manera accesible.

El retorno a la gestión pública y la creación del Observatorio del Agua de París han revitalizado la participación de la sociedad civil superando un inicial escepticismo.

Diversos medios de comunicación se hacen eco del éxito de París: "La remunicipalización de París ha acontecido en lo referente a nivel mundial: el primer año ahorraron 35 millones de euros, importe que no acabó en los bolsillos de unos pocos accionistas





sino que se reinvirtió en el servicio, y que permitió bajar las tarifas un 8%; crearon un observatorio del agua como instrumento de participación donde los vecinos y vecinas tienen voz y voto; y establecieron convenios con los agricultores aguas arriba del Sena para uso fitosanitario ecológico, y han reducido el impacto en el medio y mejorado la calidad del agua". (El PAIS, 13 octubre 2016).

El Observatorio del agua del área metropolitana de Sevilla

En el estado español los operadores públicos, poco a poco, también están implementado políticas similares. Así nos encontramos con los casos de Xávia (Alicante), Terrassa (Barcelona) o más recientemente la ciudad andaluza de Cádiz. Una de las primeras referencias, desde el 2017, es el Observatorio del Agua del área metropolitana de Sevilla que impulsa el operador público EMASESA. Este observatorio ha debatido e informado favorablemente el Plan de Emergencia Climática, el Plan de Emergencia ante situaciones de Sequía, los fundamentos del Plan Estratégico y la matriz de materialidad, la mejora en los canales de atención al usuario, el plan de inversiones, la evaluación de la gestión en 2020 y ha iniciado los debates en torno al Plan de Sosteni-

bilidad de las Infraestructuras. Ha contribuido ya a una gestión más eficaz del agua.

Los objetivos principales son fomentar la participación ciudadana y facilitar la transparencia en torno a la gestión pública del agua, así como poder contar con un organismo de seguimiento de la evolución de este servicio público esencial para la población. Para darle forma, recientemente se ha reconocido al Observatorio, a su estructura y a sus normas funcionamiento, como órgano de participación y consulta dentro de los estatutos sociales de EMASESA. Se inicia así un proceso de institucionalización de este instrumento novedoso en la gestión del agua. La idea debe ser crear un *locus* que facilite el consenso necesario para encarar los desafíos del agua y de la emergencia climática, debatiendo y planificando para reducir sus impactos. Para ello será necesario seguir avanzando en su estructura, en su autonomía y en su dotación de medios físicos y digitales.

Esperamos que las ciudades y pueblos del área metropolitana de Sevilla hagan suya esta experiencia y que tenga continuidad, con el fin de que su sistema de agua siga evolucionando hacia la eficacia y la sostenibilidad. Estamos unidos por el agua y a través del agua debemos encontrar el modo de construir ciudades y pueblos resilientes, abiertos y plurales.

Referencias bibliográficas

Bakker, K. 2010. Privatizing water: governance failure and the world's urban water crisis. Cornell University Press.

Harvey, D. (2008). París capital de la modernidad. Madrid: Akal. [2006].

Harvey, D. (2013). Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana. Madrid: Akal. [2012].

Lefebvre, H. (1975). El derecho a la ciudad. 3.a ed. Barcelona: Península. [1967].

Terrassa. 2018b. Reglament de l'Observatori de l'Aigua de Terrassa (OAT). 83

https://bit.ly/34Lr92l (accessed September 21, 2020).